

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA dirigida a personas licenciadas en derecho interesadas en participar en el examen de aspirante a la función de la Correduría Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Oficina del C. Secretario.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.

La Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26, fracción X, 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o, 3o, fracciones II y VI, 7o, 8o y 9o, fracción I, de la Ley Federal de Correduría Pública; 7o, 8o, 9o, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 4 y 20, 11, 12, fracción XIX, 16, fracciones XIII, XVI y XVII, y 38, fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; así como Primero, fracción VI, sub fracción VI.2, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3o, fracción II, de la Ley Federal de Correduría Pública, la Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, es la autoridad competente para examinar a las personas que deseen obtener la calidad de aspirante a la función de la Correduría Pública, con el objeto de asegurar que las personas habilitadas para ejercer la Correduría Pública cuenten con conocimientos suficientes para brindar servicios de asesoría jurídica, fe pública, valuación, arbitraje y mediación, a favor del desarrollo de la economía nacional con el objetivo de elevar su competitividad y asegurar la eficacia del servicio que prestan como auxiliares del comercio;

Que, de conformidad con el artículo 7o del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, los exámenes para obtener la calidad de aspirante a la función de Correduría Pública serán realizados por la Secretaría de Economía;

Que, a la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, le corresponde la facultad de dirigir las acciones de la Secretaría en relación con el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades Mercantiles y otras leyes afines, de conformidad con el artículo 16, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;

Que el artículo 38, fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de esta dependencia confieren a la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía las facultades para Iniciar, administrar, ejecutar, concluir y, en su caso, anular el proceso de los exámenes para aspirante para correduría pública, así como para resolver sobre los exámenes de aspirante referidos;

Que la Dirección General de Normatividad Mercantil se encuentra adscrita a la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, de conformidad con el acuerdo Primero, fracción VI, sub fracción VI.2, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de

2024, por tanto dicha Unidad puede ejercer las facultades conferidas a ésta Dirección General, en términos del artículo 12, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se emite la presente **CONVOCATORIA** dirigida a personas interesadas, que cuenten con la licenciatura en derecho, en participar en el examen de aspirante a la función de la Correduría Pública, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Requisitos.

Las personas interesadas deben reunir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadana mexicana por nacimiento;
2. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en derecho,
3. Acreditar una práctica profesional de por lo menos dos años en Correduría o Notaría Pública.

Segunda. Inscripción.

1. Presentar solicitud para la aplicación del examen de aspirante a la función de la Correduría Pública firmada de manera autógrafa por la persona interesada y dirigida a la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, que deberá contener:
 - I. Nombre, número telefónico, domicilio, correo electrónico en el que autorice oír y recibir toda clase de notificaciones;
 - II. Las manifestaciones "bajo protesta de decir verdad" que los datos contenidos en el escrito son ciertos; que no ha sido condenada mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que merezca pena corporal; que no tiene otra nacionalidad; y que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Se acompañará a la solicitud la documentación que acredite los puntos 1 al 3 de la Base Primera (Requisitos) antes mencionados, así como:

- a. Currículum vitae actualizado, y
- b. Clave Única de Registro de Población.

Los documentos anexos a la solicitud deben ser auténticos, por lo que deberán presentarse en original o copia certificada, las cuales se integrarán al expediente administrativo correspondiente.

2. Las personas interesadas que soliciten la aplicación del examen de aspirante a la función de la Correduría Pública por segunda o posterior ocasión presentarán únicamente la solicitud con las manifestaciones que han quedado descritas y, en su caso, la actualización del currículum vitae correspondiente.
3. Las personas interesadas deberán presentar físicamente la solicitud y los documentos requeridos antes del 21 de noviembre de 2025, en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, planta baja, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Se pone a disposición de las personas participantes de la presente convocatoria el número telefónico (55) 5729 9100, extensión 33527, o el correo electrónico raymundo.hernandez@economia.gob.mx, para apoyarles en proporcionar información al respecto de la presente convocatoria.

- Cumplidos los requisitos establecidos en Ley, se notificará a la persona interesada por medio del correo electrónico habilitado para oír y recibir notificaciones, la procedencia o improcedencia de su solicitud de aplicación de examen y, en su caso, el horario y la fecha en que deberá presentarse.

Tercera. Calendario de examen.

Por medio de la presente convocatoria, se da a conocer el calendario de exámenes de aspirante a la función de la Correduría Pública:

Diciembre de 2025			
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
08	09	10	11

Cuarta. Procedimiento.

- Los exámenes de aspirante a la función de la Correduría Pública serán aplicados en las oficinas de la Secretaría de Economía, Torre Picacho, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.
- La presentación del examen de aspirante a la función de la Correduría Pública únicamente otorga a la persona interesada la posibilidad de ser evaluada, por lo que, en caso de no presentarse a la evaluación correspondiente en la fecha y hora señalada, deberá iniciar el procedimiento nuevamente.
- El tiempo para resolver el examen de aspirante a la función de la Correduría Pública será de 120 minutos.
- Para adquirir la calidad de aspirante a la función de la Correduría Pública, la persona interesada deberá contestar 1 de los 5 cuestionarios disponibles en el sistema y obtener, por lo menos, 7 de calificación, es decir 70 respuestas correctas de las 100 preguntas disponibles.
- Una vez realizado el examen de aspirante a la función de la Correduría Pública, la Secretaría de Economía notificará a la persona sustentante el resultado, al día siguiente de la fecha de celebración del mismo a través del correo electrónico proporcionado.

La calificación obtenida por la persona interesada será definitiva por lo que no admitirá recurso alguno en contra.

Quinta. Calidad de aspirante a la función de la Correduría Pública.

Todas las personas interesadas que soliciten la aplicación del examen de aspirante a la función de la Correduría Pública; cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Correduría Pública y en la presente convocatoria; se presenten a la celebración del examen y obtengan calificación aprobatoria, contarán con la calidad de aspirante a la función de la Correduría Pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Correduría Pública, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025.- Titular de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, Mtra. **Andrea Genoveva Solano Rendón**.- Rúbrica.